

# REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, allegando la respectiva subsanación de la demanda en tiempo. Sírvase Proveer.

## Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2023 00 380</u> 00			
DEMANDANTE	Jhober Arturo Rubiano Cárdenas	C.C. No.	1.023.890.064
DEMANDADA	Luis Carlos Castro Lozano y Saín Espinosa Murcia		
ASUNTO	Salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

<u>PRIMERO:</u> ADMITIR la presente demanda ORDINARIO LABORAL promovida JHOBER ARTURO RUBIANO CÁRDENAS en contra de LUIS CARLOS CASTRO LOZANO y SAÍN ESPINOSA MURCIA, por reunir los requisitos exigidos en el artículo 25 de C.P. del T. y S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y la Ley 2213 de 2022.

<u>SEGUNDO:</u> CÓRRASE TRASLADO de los demandados LUIS CARLOS CASTRO LOZANO y SAÍN ESPINOSA MURCIA En la forma prevista por el Art. 41 del C.P.T. y S.S., para que se sirvan contestarla por intermedio de apoderado judicial dentro del término legal de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta el trámite de la notificación. TÉNGASE en cuenta que el presente numeral debe ser interpretado de conformidad con el Art. 8° de la Ley 2213 de 2022.

SE ADVIERTE A LAS DEMANDADAS QUE, JUNTO CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA, DEBERÁN ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, de conformidad a lo establecido por el Art. 31 numeral 2 del C.P.T. y S.S.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

# JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

### JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría

BOGOTÁ D.C., 19 DE ENERO DE 2024

Por ESTADO N.º 002 de la fecha fue notificado el auto anterior.

JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

### Firmado Por:

#### Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ec66835972d009fc87493e112f21b5a9128f861d158af12053b721ac4e76a29a

Documento generado en 22/01/2024 09:06:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica